

12 de febrero de 2014

PRODUCTOS MÉDICOS: RECTIFICACIÓN DE ARANCEL

Mediante la **Disposición N° 1015/2014**, la ANMAT ha rectificado el siguiente arancel de producto médico previsto en el Anexo de la **Disposición ANMAT N° 872/14**:

- Apartado D), Trámites Correspondientes a Autorización de Funcionamiento de Empresa (A.F.E.) Ítem 2. Certificaciones. Intervención de Despacho a Plaza de Producto Importado.

El arancel a abonar por el trámite mencionado, cuya rectificación entrará en vigencia a partir del 13 de febrero de 2014, será de \$1.250.